

GOBIERNO DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-2-1-

0005931

OTTON NORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3o. del artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías;

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT. F. CONST.	DOMICILIO	No.	INSC. RM
69622	LUGINO S.A.	GUAYAQUIL	21 94-01-03	GUAYAQUIL	1301	94-02-01
69921	LUMARI S.A.	"	21 94-03-11	"	1104	94-04-11
72431	LUXVAS S.A.	"	30 94-09-02	"	16657	94-10-27
72217	MAF AIR SERVICES S.A.	"	4 94-05-31	"	3882	94-10-13
47067	MACROCORP S.A.	"	21 92-08-05	"	2250	92-09-07
71931	MAD PUBLICIDAD C.A.	"	28 93-12-29	"	2043	94-02-21
72328	MADERAS ECUADOR MADERECUA S.A.	"	21 94-07-18	"	5790	94-12-21
22373	MADERITA COMPAÑIA LIMITADA	"	15 75-08-26	"	299	75-09-12
55730	MADITECA MADERERA INDUSTRIAL TECA C.A.	"	7 88-07-21	"	2047	88-09-08
69988	MAGENTA S.A.	"	21 92-07-29	"	1859	93-07-06
72404	MAGICPARK S.A.	"	7 94-10-07	"	16704	94-10-28
* 71380	MAGNETOCORP S.A.	"	21 94-11-17	"	19286	94-12-08
71366	MAGNOCONSORCIO S.A.	"	25 94-11-29	"	5838	94-12-22
70861	MAIFESCA S.A.	"	4 94-04-20	"	3146	94-09-07
70640	MAJAGUA S.A.	"	22 94-06-23	"	2562	94-08-08
70622	MALNESA S.A.	"	7 94-06-23	"	2459	94-07-27
* 69972	MANATOP S.A.	"	21 94-02-28	"	4190	94-04-04
71175	MANGORSA S.A.	"	21 94-05-23	"	3976	94-10-17
* 69203	MANSUETO S.A.	"	21 93-10-05	"	14971	93-11-17
28639	MANTENIMIENTO, REPARACION Y DISTRIBUCION A DIESEL Y GASOLINA	"	30 93-07-28	"	11955	93-09-13
71028	MANYCORP S.A.	"	30 94-08-19	"	3391	94-09-21
71320	MARASSI S.A.	"	23 94-10-24	"	18358	94-11-25
69876	MARCABAN S.A.	S.ELENA UNICA	94-03-04	"	968	94-03-30
24881	MARTISCADORA CAPEX S.A.	GUAYAQUIL	10 80-12-03	"	661	81-01-30
42046	MARISCOS CIELO Y MANGLAR MACIMAN S.A.	"	24 84-11-23	"	1856	84-12-28
* 66350	MARMARINO S.A.	"	16 92-06-02	"	2930	92-08-20
ANTES:	UNION CENTAURO S.A. UNICENT	"	16 92-02-10	"	667	92-03-18
26148	MARSANTI S.A.	"	7 84-06-21	"	921	84-07-06
69696	MARTIPLA S.A.	"	21 94-01-18	"	573	94-02-23
71049	MARTIASA S.A.	"	22 94-10-04	"	4592	94-11-11

QUE el Departamento Juridico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-98-1102 del 16 de noviembre de 1998, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.

Foja 2 de 2
Resolución No. 98-2-2-1-

005931

ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ab. Luis Guzmán Pérez y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe los actos de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la Superintendencia de Compañías regulará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresarse a la cuenta denominada Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los Cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, ni no intervengan en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Interior - Centro.

Cumplido, vuélva al expediente.

MANUELITO S.A. - se exceptúa por las inscripciones respectivas - Excepto

17 DIC 1998

Guayaquil, trece de Marzo de mil noventa y ocho

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

OTÓN NORRÁN RAMÍREZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO; QUE POR RESOLUCION No. 99-2-2-1-0000008 DICTADA EL 11 - ENERO - 99 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA COMPANIA INMOBILIARIA INMONARCA C. LTDA. GUAYAQUIL, 11 - ENERO - 99

U. U. U. U. U.
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1882700

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO; QUE POR RESOLUCION No. 99-2-2-1-0000036 DICTADA EL 19 FEB. 99 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA COMPANIA HABNECO CORP S.A. GUAYAQUIL, 19 FEB. 99

U. U. U. U. U.
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO; QUE POR RESOLUCION No. 99-2-2-1-0000074 DICTADA EL 27 FEB. 99 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA COMPANIA MANSUETO S.A. GUAYAQUIL, 27 FEB. 99

U. U. U. U. U.
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución No. 98-2-2-1-0005900 dictada el 17 de Diciembre de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución de las Compañías mencionadas, de fojas 22837 a 22841-C. Número 6120 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6621 del Repertorio. Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de las disoluciones contenidas en la misma, al margen de las Inscripciones respectivas.- Excepto las siguientes Compañías: MANSUETO S.A.- se exceptúa porque superó las causales de inactividad y disolución.- ~~MANECCO CORP S.A.~~ se exceptúa porque superó las causales de inactividad y disolución.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 68,74 *Exonerado de Duesno*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 950 OTORGA

OTTON MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005743 y 98-2-2-1-0005931 del 17 de junio de 1997 y 17 de diciembre de 1998 se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MAGNETOCORP S.A. con domicilio en en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1997;

QUE la compañía MAGNETOCORP S.A. ha superado las causales de inactividad y disolución;

Que el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1998, y la Resolución No. ADM-98017 del 8 de octubre de 1998,

Al margen de las resoluciones respectivas.

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005743 y 98-2-2-1-0005931 de 17 de junio de 1997 y 17 de diciembre de 1998 en lo que corresponde a la compañía MAGNETOCORP S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- MANIFIESTAR con esta resolución al representante legal de la compañía MAGNETOCORP S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 97-2-2-1-0005743 y 98-2-2-1-0005931 de 17 de junio de 1997 y 17 de diciembre de 1998.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 FEB. 1999

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.

Exp. No. 71380-94



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL
ARTICULO 39 DE LA PRESENTE RESOLUCION.

LA COMPANIA MAGNETOCORP S.A.

GUAYAQUIL, 19 FEB 1999

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Certifico: que en fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en esta Resolución a foja 57720 del Registro Mercantil de
1994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,
trece de marzo del dos mil uno.



ABRAHAM PLAZA DE GARCIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

19 FEB 1999

INTENDENTE JURISCO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0004741

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resoluciones Nos. 97-2-2-1-05743 y 98-2-2-1-05931 de 23 de diciembre de 1997 y 17 de diciembre de 1998, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre la que se encuentra **MANSUETO S.A.**, con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1998;

QUE MANSUETO S.A., ha superado las causales de inactividad y disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996 ; y, ADM-98-217 del 8 de Octubre de 1.998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. 97-2-2-1-05743 y 98-2-2-1-05931 de 23 de diciembre de 1997 y 17 de diciembre de 1998, en lo que corresponde a **MANSUETO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER- que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía denominada **MANSUETO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las Resoluciones Nos. 97-2-2-1-05743 y 98-2-2-1-05931 de 23 de diciembre de 1997 y 17 de diciembre de 1998.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO vuelve el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 MAR. 1999

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

P GEM/MAM.
Exp. 69.203

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO; QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL
ARTICULO 320 DE LA PRESENTE RESOLUCION,
LA COMPANIA MANSUETO S.A.
GUAYAQUIL, 27 Dic 1999

U. McCarthy
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Certifico: que en fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 37292 del Registro Mercantil de 1993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Marzo del dos mil uno.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

